



"2020. AÑO DE LAURA MENDEZ DE CUENCA, EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

INFORME DE AUDITORÍA

Nombre de la Auditoría:

Verificación de la obra "Rehabilitación con concreto hidráulico y obras complementarias en calle Porfirio Díaz entre calle Solidaridad y calle Rayón", ubicada en la Cabecera Municipal.

Número y Tipo de Auditoría:

AOPMJ/01/2020-desempeño- obra pública

Periodo Sujeto a revisión:

2019

Fecha de inicio:

13 de febrero de 2020

Nombre del ente auditor:

Contraloría Municipal



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
JOCOTITLÁN

Tel: 01 712 92 95 70
www.jocotitlan.gob.mx

Las Constituciones No. 1
Jocotitlán, México.
C.P. 80700.

I. Antecedentes

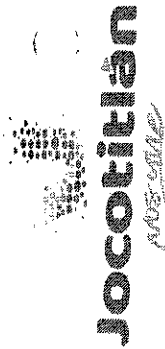
1. Del Área Auditada

El Municipio de Jocotitlán, es parte integrante de la división territorial, de la organización política y administrativa del estado de México, es una entidad de derecho público con personalidad jurídica, patrimonio y gobierno, conforme a lo dispuesto por los artículos 115 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

El H. Ayuntamiento, a través de su Dirección de Obras Públicas, ejecuta y supervisa la infraestructura municipal, llevando el control y vigilancia de la misma, de acuerdo a lo establecido en los ordenamientos legales aplicables. Adicionalmente, inspecciona, asiste técnicamente y apoya la realización de las obras públicas que se autorizan en el Municipio, con la Participación, en su caso, de las comunidades, en coordinación con los órganos auxiliares competentes. Asimismo, construye y mejora la obra de infraestructura y equipamiento urbano municipal a través de una adecuada planeación y programación, con el eficiente aprovechamiento de los recursos disponibles.

2. De la Auditoría

Como resultado del Programa Anual de Trabajo de la Contraloría Municipal, se informó del inicio de la presente auditoría, mediante orden número OCE/OP/002/2020 del once de febrero del dos mil veinte, dirigido a la Ing. Edith Camacho Vilchis, Directora de Obras Públicas del Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México, de conformidad con la normatividad indicada en el mismo.



Jocotitlán
GOBIERNO

"2020. AÑO DE LAURA MENDEZ DE CUENCA, EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

INFORME DE AUDITORÍA

II. Objeto

Comprobar que la obra pública y el ejercicio de los recursos se hayan realizado en apego a las disposiciones jurídico-administrativas aplicables.

III. Alcance

De la obra denominada Rehabilitación con concreto hidráulico y obras complementarias en calle Porfirio Díaz entre calle Solidaridad y Calle Rayón", ubicada en la Cabecera Municipal, ejecutada por la dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Jocotitlán, con recursos del Programa Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), ejercicio presupuestal 2019, se revisaron los procedimientos de planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución terminación y control de la obra pública, corroborando el cumplimiento de la normatividad aplicable de acuerdo al Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

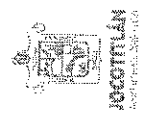
Con la finalidad de verificar que los trabajos se hayan ejecutado de acuerdo con el proyecto y las especificaciones generales y particulares del contrato número MJO/DOP/FEFOM-005/IR-023/2019FEFOM/01/2019 por un importe de \$1,999,750.85 (Un millón novecientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta pesos 85/100 mn). A nombre de la empresa NAROBA, S.A DE C.V; derivado de la revisión, se observó que la obra se encuentra terminada, conforme los alcances del contrato de referencia.

IV. Procedimientos

- Verificación de las etapas de Planeación, Programación y Presupuestación
- Verificación de las etapas de Adjudicación y Contratación
- Verificación de etapa de Ejecución
- Verificación física de la obra
- Verificación de la Recepción, Finiquito y Extinción de Derechos

V. Limitaciones

No existieron limitaciones para el desarrollo de la presente auditoría

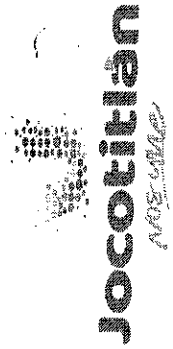


(01) 712 22 95 70
www.jocotitlan.gob.mx

Carretera Constituyente No. 1
Jocotitlán, México
C.P. 50700

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]



“2020. AÑO DE LAURA MENDEZ DE CUENCA, EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE”
INFORME DE AUDITORÍA

VI. Resultados

1. Del estudio y evaluación de control interno

La Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Jocotitlán, cuenta con una estructura definida donde se precisan los niveles jerárquicos y líneas de autoridad que la integran, además, se tienen definidas las actividades, funciones y responsabilidades que cada integrante de esta dirección, debe cumplir con estricto apego para un adecuado funcionamiento de la Administración Pública Municipal; sin embargo, es necesario dar mayor importancia al control interno, para estar en posibilidades de atender en tiempo y forma los requerimientos por parte de los entes fiscalizadores.

2. Observaciones

2.1. Observación con presunta falta administrativa

En cumplimiento al oficio de inicio de auditoría número OCE/OP/002/2020, de fecha 11 de febrero de dos mil veinte, se solicitó a la dirección de Obras Públicas, la documentación relacionada con la ejecución de la obra denominada: “Rehabilitación con concreto hidráulico y obras complementarias en calle Porfirio Díaz entre calle Solidaridad y calle Rayón”, ubicada en la Cabecera Municipal, al amparo del contrato número: MJO/DOP/FEFOM-005/IR-023/2019, celebrado con la empresa NARROBA, S.A DE C.V., por un monto de \$1,999,750.85 (Un millón novecientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta pesos 85/100 mn).

Del análisis a la documentación presentada por la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Jocotitlán así como de la visita de obra, se constató que la empresa NARROBA, S.A DE C.V, no colocó el letrero informativo de la obra, que asciende a un monto de \$19,200.00 (Diecinueve mil doscientos pesos 00/ mn), importe aplicado en los indirectos de la propuesta económica de la empresa NARROBA, S.A DE C.V.

Al respecto, con lo que establece la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 96 Bis., fracciones, VII, VIII y XX, dispone que es atribución del Director de Obras Públicas o el titular de la unidad Administrativa equivalente: Cuidar que las obras públicas y servicios relacionados cumplan con los requisitos de seguridad y observen las normas de construcción y términos establecidos; Vigilar la construcción en las obras por contrato y por administración que hayan sido adjudicadas a los contratistas y autorizar para su pago, previa validación del avance y calidad de las obras, los presupuestos y estimaciones que presenten los contratistas de obras públicas municipales;



(01) 72 122 9570
www.jocotitlan.gub.mx

Avda. Constituyente No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50740.

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature in a circle]

INFORME DE AUDITORÍA

En este sentido, la Directora de Obras Públicas de Jocotitlán, firmó las estimaciones uno (1), dos (2) y tres (tres), autorizándolas para su pago.

Normatividad infringida

Artículo 7 fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios

Fuente obligacional

Artículo 96. Bis fracción XVIII, XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, publicada en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" 2 de Marzo de 1993 y última reforma publicada el 13 de septiembre de 2017

Evidencia comprobatoria

Propuesta Técnico Económica de la Empresa NAROBA, S.A DE C.V.
-Estimaciones 1, 2 y 3

-Facturas de las estimaciones 1, 2 y 3

-Cheque póliza

-Cheque

-Acta de sitio

Nombre del (de la) servidor (a) público (a) vinculado (a) con falta administrativa

Ing. Edith Camacho Vilchis, Directora de Obras Públicas del Ayuntamiento de Jocotitlán. Administración 2019-2021

Monto de los daños, perjuicios o beneficios obtenidos	Daño patrimonial	\$ 19,200.00	Perjuicio patrimonial	\$ 0.00	Beneficio
---	------------------	--------------	-----------------------	---------	-----------


VII. Conclusión

La auditoría se realizó con base en la documentación e información proporcionada por la entidad auditada, quien es responsable de su autenticidad y veracidad. Fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, se aplicaron los procedimientos de auditoría que se consideraron pertinentes, así como las pruebas selectivas que se estimaron necesarias, que permitieron obtener una seguridad razonable de la administración y ejercicio de los recursos del programa, así como, del cumplimiento de la normatividad aplicable.

Ya que fue en esas actividades donde se detectaron deficiencias.

Los resultados prueban que la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Jocotitlán, Administración 2019-2021, no tuvo una adecuada supervisión y verificación en la colocación del letrero informativo de la obra.

ELABORÓ


L. POLI. EDITH MONROY MONROY
AUXILIAR DE CONTRALORIA

REVISÓ


ING. SIMÓN SÁNCHEZ BECERRIL
AUXILIAR DE CONTRALORIA.

AUTORIZÓ



L. D. EDUARDO GARCÍA GARCÍA
CONTRALOR MUNICIPAL 2019-2021